

11-182

16 SEP 2013

EXTRACTO

Agustín Mamani Choque, solicita regularizar derecho de aprovechamiento de aguas, no inscrito, uso consuntivo, ejercicio permanente y alternado, de aguas superficiales y corrientes que a continuación se señalan: Vertiente Ojo o Centro, coordenadas UTM: Norte 7.872.078 y 478.075 Este, por un caudal de 5,0 l/s; Vertiente Japulla, coordenadas UTM: 7.873.256 Norte y 483.454 Este, por un caudal de 4,0 l/s; Vertiente Piedra Grande, coordenadas UTM: 7.873.025 Norte y 481.472 Este, por un caudal de 2,0 l/s; Vertiente Calaya, coordenadas UTM: 7.873.247 Norte y 483.075 Este, por un caudal de 2,0 l/s; Vertiente Peña Chica, coordenadas UTM: 7.872.998 Norte y 481.055 Este, por un caudal de 2,0 l/s; Vertiente Sazsa, coordenadas UTM: 7.875.210 Norte y 483.789 Este, por un caudal de 9,0 l/s; Vertiente Ampature, coordenadas UTM: 7.878.045 Norte y 481.789 Este, por un caudal de 2,0 l/s; Vertiente Peña Blanca, coordenadas UTM: 7.871.788 Norte y 480.810 Este, por un caudal de 1,0 l/s. Todas indicadas en Datum '84 y ubicadas en la localidad de Berenguela, Comuna de Colchane, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.